

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 22/07/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidades de Farmacia y Veterinaria, de la Consejería de Sanidad. [2016/8315]

El artículo 45.3 letra a) de la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2016 (D.O.C.M. núm. 83, de 30 de abril de 2016), atribuye al titular de la consejería con competencias en materia de empleo público (Decreto 82/2015, de 14-07-2015) la aprobación, así como las modificaciones, de las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes al Personal Funcionario.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, efectuada la negociación en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General y con el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidades de Farmacia y Veterinaria de la Consejería de Sanidad, conforme al contenido del Anexo I, con efectos del día siguiente al de su publicación en Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 38 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, sobre Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 22 de julio de 2016

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

Ref. 04/26/16-F (SSL)

Anexo I

Código	Cl. Denominación	N. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	***** Compl. Específ.	Requisitos F. P. Tit. Acad. Específica	***** Otros Requisitos	Área Func. T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Sanidad											
Puesto que se crea:											
Provincia: Toledo											
D.G. de Salud Pública y Consumo											
00621	Veterinario Oficial Matadero	1	0	A	Es-Sanit. Loc.	23	15.316,32 C Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	----	HE Cedillo del Condado	Area Salud Toledo
Puesto que se suprime:											
Provincia: Toledo											
D.G. de Salud Pública y Consumo											
00341	Veterinario Oficial Matadero	1	0	A	Es-Sanit. Loc.	23	16.630,92 C Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	HE	Alcaudete de la Jara	Area Salud Talavera R.